



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 015-2024-UNIA-DGA

Yarinacocha, 03 de enero de 2024.

VISTO: Carta N°782-2023-UNIA-DGA/USG, de fecha 16 de noviembre de 2023, en la que la Unidad de Servicios Generales Requiere a la Dirección General de Administración la necesidad de Contratación del Servicio para custodiar los bienes patrimoniales del Campus Universitario, solicitado por la Unidad de Servicios Generales de la UNIA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico..."*;

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali;

Que, con Resolución N°547-2023-UNIA-CO, de fecha 03 de octubre se aprueba el Informe Final de los resultados de las Elecciones de las Principales autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para el periodo 05 de octubre de 2023- 04 de octubre de 2028-Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, a la Lista N°01, conformado por: Dr. Juan López Ruiz- Rector, Dr. Hernán Ávila Morales, Vicerrector Académico y al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°002-2022-UNIA-CU, de fecha 08 de Noviembre de 2023, la Comisión Organizadora designa al Dr. Juan Nicolás Vela Vásquez las funciones como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; y con Resolución N° 255-2021-UNIA-CO, de fecha 11 de junio de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora delega facultades al Director General de Administración a fin de que emita, entre otras, resoluciones relacionadas con: *"Reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les corresponda, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuesto contra dichos actos"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°130-2023-UNIA-CU, del 28 de diciembre de 2023 se aprueba mediante Sesión Extraordinaria por Unánimidad el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al año Fiscal 2024 del Pliego 542: UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA; con cargo a ser modificado de acuerdo a la realidad y necesidad Institucional;

Que, con Carta N°782-2023-UNIA-DGA-USG, de fecha 16 de noviembre de 2023, la Unidad de Servicios Generales requiere a la Dirección General de Administración la necesidad de Contratación del Servicio para custodiar los Bienes Patrimoniales del Campus Universitario, solicitado por la Unidad de Servicios Generales de la UNIA;

Que, con Informe N°318-2023-UNIA-DGA/UL/CRP de fecha 28 de noviembre de 2023 la Unidad de Logística realiza la Indagación de mercado para determinar el valor estimado para la contratación del Servicio para custodiar los Bienes Patrimoniales del Campus Universitario, solicitado por la Unidad de Servicios Generales de la UNIA, los Proveedores que enviaron sus ofertas económicas actualizadas, de acuerdo a los términos de referencia son:1) Sr. Erick Laureano Ventura Amasifuen, Concluyendo que de la indagación de mercado efectuada se tomó al postor **Sr. Erick Laureano Ventura Amasifuen**, lo cual se ajusta al término de Referencia solicitada por el Área Usaria, cuyo valor económico estimado asciende a S/1,190.00 (Un mil ciento noventa con 00/100 soles);

Que, con Informe N°1979-2023-UNIA-DGA/UL, de fecha 23 de diciembre de 2023, la jefa de la Unidad de Logística solicita Certificación de Crédito Presupuestal por el servicio, para custodiar los Bienes Patrimoniales del Campus Universitario, solicitado por la Unidad de Servicios Generales de la UNIA, por el monto de S/. 2,380.00 (Dos mil trescientos ochenta con 00/100 soles) correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2023;

Que, con Carta N°2515-2023-UNIA-DGA de fecha 26 de diciembre de 2023 la Dirección General de Administración solicita Disponibilidad de Crédito Presupuestal con la finalidad de garantizar el pago por el servicio prestado por el proveedor el Sr. Erick Laureano Ventura Amasifuen, en la Unidad de Servicios Generales de la UNIA;

Que, mediante Carta N°561-2023-UNIA-R/OPP de fecha 29 de diciembre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración con Informe N°120-2023-UNIA-



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRÉS"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 015-2024-UNIA-DGA

OPP/UPTO, en la que concluye que: "Con fecha 29 de diciembre del 2023 emisión de este informe se informa a la Oficina de Presupuesto el trámite para incorporación de mayores ingresos públicos y modificaciones presupuestarias a nivel institucional en el marco del numeral 36.5 artículo 36 del Decreto Legislativo N°1440 No fue aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas por ello se devuelve la documentación adjuntada en el anexo N°01 acción que imposibilita dar certificación de crédito presupuestal"; Por lo que en cumplimiento del Decreto Legislativo N°1441-Decreto Legislativo del sistema Nacional de Tesorería, Artículo N°17 "Toda deuda de este año fiscal 2023 deberá ser reconocido mediante una resolución por devengado, afectando al presupuesto 2024; se devuelve los documentos contenidos en las cartas siendo un monto total de S/ 210,866.00 (Doscientos diez mil ochocientos sesenta y seis con 00/100 soles) en la meta 23, clasificador 23.29.11 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES; Recomendando se derive el presente Informe a la Dirección General de Administración-UNIA, para conocimiento y proceder según su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, estableciéndose las disposiciones que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autoriza por norma legal expresa;

Que, según lo dispuesto por el artículo 3 del citado Decreto Supremo, se entiende por créditos, las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestalmente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, en los artículos 6° y 7° del Reglamento disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que el organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la Conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; Ley N° 27250 - de Creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Resolución Viceministerial N° 219-2019- MINEDU; Resolución Viceministerial N° 015-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 230-2021-MINEDU; Resolución del Consejo Directivo N° 131-2018-SUNEDU/CD y Resolución N° 255-2021-UNIA-CO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER como deuda proveniente del ejercicio fiscal 2023, conforme a los documentos del visto y los considerandos de la presente Resolución, la siguiente obligación de pago:

Proveedor /Ruc/ Entregable	Importe	Descripción del Servicio	Monto de la deuda
Erick Laureano Ventura Amasifuen/ 10708592884/ noviembre y diciembre 2023	S/ 2,380.00	Servicio para custodiar los Bienes Patrimoniales del Campus Universitario, para la Unidad de Servicios Generales	S/ 2,380.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar a la Unidad de Logística de la UNIA, efectuar las acciones correspondientes para efectuar el pago de las deudas del ejercicio anterior, reconocidos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER de conocimiento, este acto resolutivo, al interesado y a las instancias administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONÍA

Dr. Juan Nicolás Vela Vázquez
Director General de Administración

C.A.
Logística
Intersección
Archivo



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

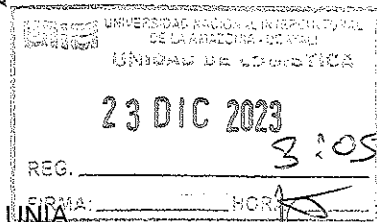
INFORME N°530-2023/DGA/UL/JMS

A : C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA DE LA UNIA

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : a) EXPEDIENTE
b) CARTA N°015-2023-UNIA-OPP/UPTO
c) CARTA N°487-2023-UNIA-R/OPP
d) CARTA N°882-2023-UNIA-DGA/USG

FECHA : YARINACocha, 23 DE DICIEMBRE DEL 2023

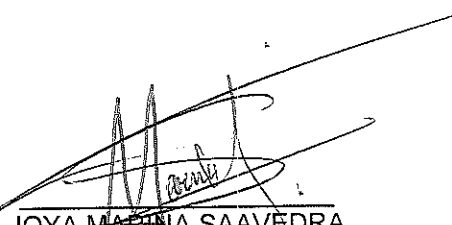


Grato es dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar que debido a la CARTA N°015-2023-UNIA-OPP/UPTO la jefa de Presupuesto remite con CARTA N°487-2023-UNIA-R/OPP realizaron la devolución de los documentos para modificación de meta, recursos y/o clasificador de gasto en las hojas de pedido del área usuaria de acuerdo al ANEXO 01. Habiéndose subsanado las observaciones se realiza el retorno del expediente para su certificación del **SERVICIO PARA CUSTODIAR LOS BIENES PATRIMONIALES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA** por el monto de S/. 2,380.00.

Por tal motivo se procede a realizar la cancelación de 60 días.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente;


JOYA MARINA SAAVEDRA
Operador Logístico

C.c Archivo

C.C.M.N. ACTUALIZADO

Año : 2023
Nº Consolidado : 02881

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO1-00 RECURSOS ORDINARIOS

Clasificador Gasto	Items	Unidad Medida	Valor Referencial SI.
2.3.2.9.1.1 - LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS			
84 SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA			
05 SEGURIDAD Y VIGILANCIA POLICIA PARTICULAR			
84050001 SEGURIDAD Y VIGILANCIA			
840500010012 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		SERVICIO	2,380.00
Total por FF. :			2,380.00
Total General :			2,380.00



PEDIDO DE SERVICIO N°

001188

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Entregar a Sr(a) : RIOS MORI JUAN JOSE
Fecha : 21/12/2023
Actividad Operativa : C0047 GESTION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
Motivo :

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0023	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
840500010012	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	2.3.2 9.1 1	1.00	SERVICIO

SERVICIO PARA CUSTODIAR LOS BIENES PATRIMONIALES DEL
CAMPUS UNIVERSITARIO PARA LA USG DE LA UNIA



Firma del Solicitante

Juan Jose Rios Mori

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Nicolas Vela Vásquez
Director General de Administración

Firma Autorizada



TERMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO PARA CUSTODIAR LOS BIENES PATRIMONIALES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA"

1. AREA SOLICITANTE

Unidad de Servicios Generales de la UNIA.

2. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar el servicio de custodiar los bienes patrimoniales del campus universitario para la unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

3. FINALIDAD PUBLICA

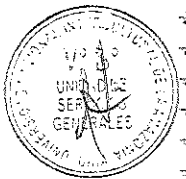
El proveedor de servicio mantendrá la seguridad y el bienestar del personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para evitar actos delictivos o infracciones en relación con su ámbito de protección y monitoreo del perímetro, y de esa manera desarrollar con normalidad las actividades a realizar y/o demás fines.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

El proveedor de servicios, realizará las siguientes actividades:

- ✦ **SERVICIO PARA CUSTODIAR LOS BIENES PATRIMONIALES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.**

5. REQUERIMIENTO TECNICO MINIMOS



- ✦ Estudios secundarios Completos.
- ✦ Poseer mínimo 06 meses de experiencia en monitoreo y/o actividad similar al puesto.
- ✦ No poseer antecedentes penales ni policiales.
- ✦ Contar con RUC Activo/Habido.
- ✦ No estar impedido de contratar con el estado.
- ✦ Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP activo.
- ✦ Poseer disponibilidad inmediata.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Proveedor es el único responsable ante LA ENTIDAD de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo máximo de ejecución del servicio será de sesenta (60) días calendario.

8. ENTREGABLES

El proveedor del servicio deberá presentar un (01) informe detallado sobre las actividades desarrolladas en el punto 4 durante la prestación del servicio.

ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA
Único entregable: Informe de las actividades encargadas en el punto 4.	Hasta los sesenta (60) días calendario.

9. CONFORMIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será firmada por el jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, luego de la verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente Término de Referencia.

10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una (01) armada, previa entrega del producto requerido y conformidad por parte del área usuaria, según el siguiente detalle:



15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El contratista certificador deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de UNIA a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la UNIA.

16. VºBº DEL JEFE O DIRECTOR DEL ÁREA SOLICITANTE (FIRMA Y SELLO)



JUAN JOSE RIOS MORI
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
MENORES O IGUALES A 08 UITS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
AMAZONIA

RESOLUCION N° 533-2021-UNIA-CO

Anexo N° 10

SOLICITUD DE COTIZACION

SERVICIO Y CONSULTORIA < O = A 8 UITS

Sirva cotizar el precio de los servicios que se detallan a continuación y entregarlo a la oficina de Logística de la entidad en sobre cerrado, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA LAS 8 HORAS DE RECIBIDA LA PRESENTE.

OFICINA SOLICITANTE : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD : C0047 GESTION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL : FF/Rb 1-00

PEDIDO DEL SERVICIO : FECHA : 21/12/2023

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO PARA CUSTODIAR LOS BIENES PATRIMONIALES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.	UNICO ENTREGABLE	s/. 1,190.00	s/. 2,380.00
TOTAL				s/. 2,380.00

SEÑOR POSTOR PRECISAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL FORMULARIO EN FORMA CLARA Y PRECISA SIN NINGUNA ENMENDADURA CASO CONTRARIO SE ANULARÁ SU PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : ERICK LAUREANO VENTURA AMASIFUEN

RUC : 10708592884 CCI: 002-480-107523987049-27

DIRECCION : Jr. Ipuatia # 710 lt 14 - yarinacocha

CELULAR : 920761320 CORREO: venturaamasifuen05@gmail.com

LUGAR DE PRESTACIÓN : Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

PLAZO DE SERVICIO : hasta los sesenta (60) días calendario

- A. Me comprometo a cumplir el plazo consignado en el presente caso contrario me someto a la aplicación de las penalidades según la directiva vigente.
- B. Declaro conocer y aceptar todos los términos de referencia adjuntos al presente

FIRMA DE LA ENTIDAD

FIRMA DEL POSTOR



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

Yarinacocha, 01 de diciembre del 2023

Carta N°2279-2023-UNIA-DGA

CPC

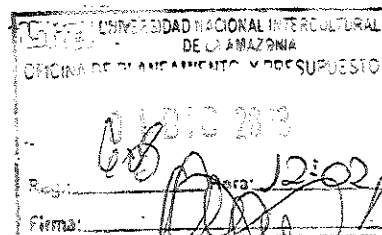
Agripina Blanca Silva Salas

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Presente

Asunto : Solicito Certificación de Crédito Presupuestal

Ref. : Informe N°1728-2023-UNIA-DGA-UL.



Saludo a usted cordialmente, asimismo, en atención al documento en referencia, presentado por la Mg. Rocío Villegas Ruiz, Jefe de la Unidad de Logística, se solicita la **CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL**, por el monto de S/. 1,190.00 (Un mil ciento noventa con 00/100 soles), por el servicio para custodiar los bienes patrimoniales del campus universitario para la Unidad de Servicio generales de la Unia. (adjuntando 25 folios).

Agradeceré consignar el detalle de los siguientes conceptos:

- Rubro y Fuente de Financiamiento.
- Clasificador de Gastos

Sin otro particular, quedo de usted.

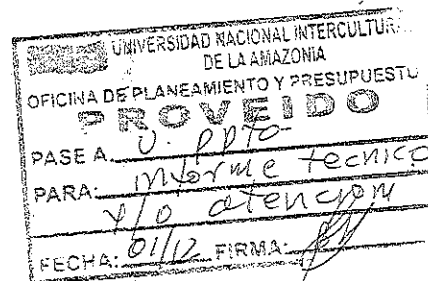
Atentamente,

C.c
Archivo

///Sonia

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONÍA**

Dr. Juan Nicolás Vela Vásquez
Director General de Administración



La primera universidad intercultural del Perú



dga@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Irretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

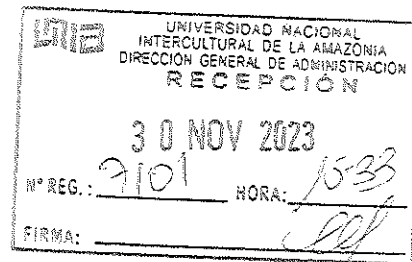
INFORME N°1728 -2023- UNIA/DGA/UL

A : Dr. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ
Director General de Administración de la UNIA

DE : MG. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
Jefe de la Unidad de Logística de la UNIA

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA : Yarinacocha, 30 de noviembre del 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle el CCMN generado, las hojas de pedidos de Servicios que detalla la meta designada por el área usuaria, según términos de referencia señaladas, siendo lo siguiente:

ANEXO 1

ITEM	H/P	CCMN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO
1	001053	02650	SERVICIO PARA CUSTODIAR LOS BIENES PATRIMONIALES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA.	0023	2.3.2.9.1.1	2-09	S/. 1,190.00
TOTAL							S/. 1,190.00

En tal sentido, solicito se canalice a través de su Dirección en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el monto de **S/. 1,190.00 (MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 SOLES)** exonerado del IGV, el cual deberá detallar la Meta, Fuente de financiamiento, tipo de recurso y el número de transferencia que será afecto al compromiso anual y mensual en el sistema SIGA – SIAF

El área usuaria es responsable de formular su requerimiento y programarlos en función de las necesidades que pretenden alcanzar su objetivo o finalidad pública.

Agradeciéndole su atención a la presente me despido de usted con las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Mg. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

PASE A: OPP
PARA: _____
FECHA: 01/12/23 FIRMA:

C.c.
Archivo.
UL/RVR
Sec.Log

La primera universidad intercultural del Perú





INFORME N°318-2023/DGA/UL/CRP

A : C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIA

ASUNTO : INDAGACIÓN DE MERCADO PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA CUSTODIAR LOS BIENES PATRIMONIALES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA”

REFERENCIA : CARTA N°782-2023-UNIA-DGA/USG

FECHA : PUCALLPA, 28 DE NOVIEMBRE 2023

28 NOV 2023

4102

16-21

Grato es dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el Estudio de Mercado, así como la determinación del Valor Estimado, para el **SERVICIO PARA CUSTODIAR LOS BIENES PATRIMONIALES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA**. En concordancia con lo establecido en Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas conexas.

1. OBJETO

Efectuar el estudio de mercado para el **SERVICIO PARA CUSTODIAR LOS BIENES PATRIMONIALES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA**, sobre la base del **Término de Referencia** elaborado y solicitado por el Área Usuaria, a efectos de determinar el Valor Estimado.

2. BASE LEGAL

- Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2023 Ley N°31638.
- Ley N°30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N°234-2022-EF.
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Directiva Normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 08 UIT en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobada con Resolución N°379-2019-UNIA-CO, y modificada con Resolución N°533-2021-UNIA-CO.

3. ANTECEDENTES

Mediante el documento indicado en la referencia, emitido por el Área Usuaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con la finalidad de efectuar el **SERVICIO PARA CUSTODIAR LOS BIENES PATRIMONIALES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA**, en la cual indica la necesidad establecida en el Término de Referencia, por lo tanto, constituye la información esencial sobre el cual se desarrollará el Estudio de Mercado para determinar el Valor Estimado.

4. AREA USUARIA

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.

5. REQUERIMIENTO

El requerimiento presentado por el área usuaria, se muestra de la siguiente manera:



unid_logistica@unia.edu.pe



www.unia.edu.pe



Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Mediante la Ley N°27037, se establecieron disposiciones para promover el desarrollo sostenible de la amazonia, es así que el artículo 13.1 de dicho dispositivo, establecido que los contribuyentes ubicados en la Amazonia gozaran de la exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV) por la venta de bienes que se efectúen en la zona para su consumo en esta, los servicios que se presten en la zona y los contratos de construcción o la primera venta de inmuebles que realicen sus constructores en dicha zona.

Por lo tanto, el órgano encargado de las contrataciones, deberá considerar tal condición, a fin de que los postores indiquen si la propuesta económica que están presentando, contiene o esta exonerado del IGV.

7.3 JUSTIFICACION DE LA METODOLOGIA Y DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO

Habiéndose consultado las fuentes indicadas líneas arriba, a efectos de determinar el Valor Estimado para la contratación del **SERVICIO PARA CUSTODIAR LOS BIENES PATRIMONIALES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA**; se ha considerado de acuerdo al principio de eficacia y eficiencia que rigen las contrataciones, realizar una contratación según la metodología de **MENOR A (01) UIT**, según **Directiva Normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 08 UIT en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobada con Resolución N°379-2019-UNIA-CO, y modificada con Resolución N°533-2021-UNIA-CO.**, cuyo resultado de la evaluación de oferta se ha determinado que el valor estimado del servicio a contratar asciende a la suma de **S/ 1,190.00 (MIL CIENTO NOVENTA Y 00/100 SOLES)**, el mismo que incluye todos los tributos, seguros, transporte, materiales, inspecciones pruebas, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre la contratación del servicio y deberá ser elevado a la autoridad competente para su aprobación por consiguiente nos permita alcanzar la finalidad de contratación.

7.4 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

No Aplica.

7.5 OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

7.5.1 Registro en el PAC.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.2 Procedimiento de Selección.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.3 Sistema de contratación.

Adjudicación sin procedimiento / **MENOR A (01) UIT.**

7.5.4 Forma de presentar la convocatoria.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.5 Plazo de Ejecución del servicio.

El plazo máximo de entrega **TREINTA (30) días** calendarios contabilizados después de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio.

7.6 CONCLUSIONES

C.C.M.N. ACTUALIZADO

Año : 2023
Nº Consolidado : 02650

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Clasificador Gasto	Items	Unidad Medida	Valor Referencial S/.
2.3.2 9.1 1 - LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS			
84 SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA			
05 SEGURIDAD Y VIGILANCIA POLICIA PARTICULAR			
84050001 SEGURIDAD Y VIGILANCIA			
840500010012 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		SERVICIO	1,190.00
Total por FF. :			1,190.00
Total General :			1,190.00



265
318

21

DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
MENORES O IGUALES A 08 UITS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
AMAZONIA

RESOLUCION N° 533-2021-UNIA-CO

Anexo N° 10

SOLICITUD DE COTIZACION

SERVICIO Y CONSULTORIA < O = A 8 UITS

Sirva cotizar el precio de los servicios que se detallan a continuación y entregarlo a la oficina de Logística de la entidad en sobre cerrado, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA LAS 8 HORAS DE RECIBIDA LA PRESENTE.

OFICINA SOLICITANTE : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD : C0047 GESTION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL : FF/Rb 2-09

PEDIDO DEL SERVICIO : 001053

FECHA : 27/11/2023

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO PARA CUSTODIAR LOS BIENES PATRIMONIALES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.	UNICO ENTREGABLE	s/. 1,190.00	s/. 1,190.00
TOTAL				s/. 1,190.00

SEÑOR POSTOR PRECISAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL FPORMATO EN FORMA CLARA Y PRECISA SIN NINGUNA ENMENDADURA CASO CONTRARIO SE ANULARÁ SU PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : ERICK LAUREANO VENTURA AMASIFUEN

RUC : 10708592884 CCI: 002-480-107523987049-27

DIRECCION : Jr. Ipuatia # 710 It 14 - yarinacocha

CELULAR : 920761320 CORREO: venturaamasifuen05@gmail.com

LUGAR DE PRESTACIÓN : Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

PLAZO DE SERVICIO : hasta los treinta (30) días calendario

- A. Me comprometo a cumplir el plazo consignado en el presente caso contrario me someto a la aplicación de las penalidades según la directiva vigente.
- B. Declaro conocer y aceptar todos los términos de referencia adjuntos al presente

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Mg. C.E.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

FIRMA DE LA ENTIDAD

FIRMA DEL POSTOR

**DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION POR MONTOS MAYORES O
MENORES A 8 UIT**

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo -
Ucayali

Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Mediante el presente suscribo que yo **ERICK LAUREANO VENTURA AMASIFUEN** representante legal de la empresa declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad y conocer la política anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o conyugue que a la fecha prestando servicios en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.
8. No encontrar en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Código de Ética de la Función Pública.
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Pucallpa, 27 de noviembre del 2023



RUC: 10708592884

N° Telefónico: 920761320

Correo Electrónico: venturaarnasifuen05@gmail.com

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali

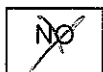
Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Yo, ERICK LAUREANO AMASIFUEN VENTURA

Identificado (a) con D.N.I. N° 70859288, y domicilio actual en Jr. Ipuatia 706 - yarinacocha.

DECLARO BAJO JURAMENTO:



Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNIA, bajo cualquier modalidad contractual.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente:

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco.	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Pucallpa, 27 del mes de noviembre del 2023



(Firma)

DNI: 70859288

Dejo constancia que los datos consignados en la presente Declaración Jurada son ciertos y de que tengo conocimiento de las sanciones estipuladas en las Normas Legales vigentes en caso de proporcionar información falsa.

12
18

CARTA DE AUTORIZACION DE PAGO

Pucallpa, 27 de noviembre del 2023.

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Presente. -

Asunto: Autorización Para El Pago Con Abonos En Cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) en moneda nacional del suscrito es el siguiente, N° **002-480-107523987049-27** con **RUC 10708592884**, agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el **BANCO BCP**.

asimismo, dejo constancia que el recibo por honorario profesionales o factura a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o servicio, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura y/o recibo por honorarios profesionales a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,



ERICK LAUREANO VENTURA AMASIFUEN

DNI: 70859288

N° RUC: 10708592884

CURRÍCULUM VITAE

ERICK LAUREANO VENTURA AMASIFUEN

EX- SUB OFICIAL S03 DE LA PNP, ESTUDIANTE DE OPERACIONES BANCARIAS,
SEGURIDAD PRIVADO Y DEPORTISTA DESTACADO.

Jr. Ipuatia # 710, Lt 14 - Yarinacocha

Cel. 920761320

APTITUDES Y HABILDADES

Estudiante de Operaciones bancarias del Instituto Privado TEC, EX- SUB OFICIAL S03 DE LA PNP; con 6 años de servicio en seguridad pública, prevención y protección a la ciudadanía. Con experiencia como seguridad personal. Conocimiento en primeros auxilios, manejo de vehículos menores y camionetas. Conocimiento en computación nivel básico. Deportista destacado.

Joven activo, dinámico, puntual, honrado, tenaz, con iniciativa, trabajador responsable y siempre dispuesto a aprender. Buenas dotes de comunicación, resolución de problemas y organización. Desempeño en el trabajo en equipo para lograr metas personales y en común teniendo también un buen desempeño en el trabajo bajo presión, deseando estén satisfechos con mi labor.

I.- DATOS PERSONALES:

NOMBRES Y APELLIDOS	Erick Laureano Ventura Amasifuen.
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	70859288
EDAD	32 AÑOS
FECHA DE NACIMIENTO	19/09/1990
LUGAR DE NACIMIENTO	Yarinacocha, Coronel Portillo- Ucayali
DIRECCIÓN	Jr. Ipuatia Mz 127 Lt 14 - Yarinacocha
TELÉFONO CELULAR	920761320
GRADO DE INSTRUCCIÓN	Superior (en curso)

II.- EDUCACIÓN:

II.I FORMACION ESCOLAR:

Institución Educativa	Año Inicio	Año Fin
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64096 – Puerto Callao YARINACocha	1998	2003

II.II FORMACION SECUNDARIO:

Institución Educativa	Año Inicio	Año Fin
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTATAL “CNY” - Ucayali	2004	2008

II.III FORMACIÓN PROFESIONAL:

Grado / Nivel	INSTITUTO / ESCUELA	Año Inicio	Año Fin
SUB OFICIAL DE 3ra – SO3	Escuela de sub oficiales PNP Pucallpa “Promoción SINCHIS”	2011	2012

Grado / Nivel	INSTITUTO	Año Inicio	Año Fin
OPERADOR BANCARIO	Instituto Privado TEC	2019	EN CURSO

III.- PARTICIPACIÓN DE EVENTOS, TALLERES Y CAPACITACIÓN:

Tipo	Evento	Institución	Lugar	Fecha
PARTICIPANTE	“COPA AMERICANA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS 2015”	GOBIERNO DE CHILE	REPÚBLICA FEDERAL DE CHILE	16 al 25 /07/2015
RECONOCIMIENTO	ENTREGA DE DIPLOMA DE HONOR: “SELECCIÓN DE FUTBOL INDÍGENA DEL PERÚ”	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI. DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR DE TURISMO.	UCAYALI	31 /07/2015

III. EXPERIENCIA LABORAL

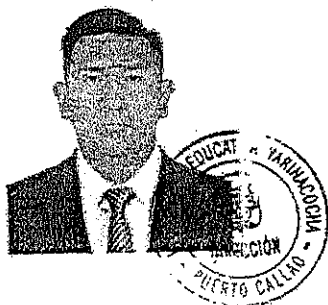
Distrito	Condición	Institución y/o Empresa	fecha
YARINACocha	Agente de seguridad	Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia	Mayo a hasta la fecha 2022
CALLERIA	Jefe de área de seguridad	Municipalidad Distrital de Manantay	Enero a mayo 2022
CALLERIA	Seguridad	Gobierno Regional de Ucayali- Dirección Regional de Agricultura	2021
CALLERIA	Seguridad	Gobierno Regional de Ucayali	2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
NIVEL SECUNDARIA

CÓDIGO VIRTUAL
92F85A0C 12

Que ERICK LAUREANO VENTURA AMASIFUEN, con DNI/Código del estudiante N.º 70859288, ha concluido estudios correspondiente(s) a **PRIMER SEGUNDO, TERCER, CUARTO y QUINTO** grado de EBR, nivel de **EDUCACIÓN SECUNDARIA**, con los niveles de logro alcanzados, según consta en las actas de evaluación respectivas:

Año lectivo:		2004	2005	2006	2007	2008
Grado:		1.º	2.º	3.º	4.º	5.º
Código modular de la IE:		0238675-0	0238675-0	0238675-0	0238675-0	0238675-0
Áreas Curriculares	CIENCIA TECNOLOGIA Y AMBIENTE	12	11	15	14	12
	CIENCIAS SOCIALES	12	12	12	14	12
	COMPORTAMIENTO	15	A	A	A	A
	COMUNICACION	-	12	12	11	12
	EDUCACION FISICA	17	19	15	15	15
	EDUCACION PARA EL TRABAJO	12	13	14	14	13
	EDUCACION POR EL ARTE	12	12	13	12	13
	EDUCACION RELIGIOSA	14	12	14	14	12
	INGLES	14	12	13	11	12
	LENGUAJE - COMUNICACION	13	-	-	-	-
	MATEMATICA	13	13	12	12	11
	PERSONA FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS	15	12	14	12	12
Situación final		APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO



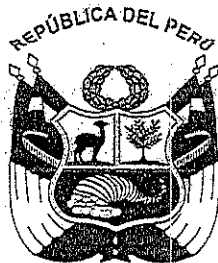
Fecha de emisión: YARINACUCHA, 21 de octubre del 2022
Hora de emisión: 10:10



ESCAR MANUEL GOMEZ ARROYO
Director

N.º 03505688

* Este certificado puede ser verificado en el sitio web del Ministerio de Educación (<http://portal.minedu.gob.pe/verificar>) utilizando lectora de código QR. El celular debe poseer un software compatible.
* Este certificado del área de educación refuerza la calidad del servicio a través de la implementación de la tecnología.



65
11

A Nombre de la Nación
El Coronel PNP Director de Recursos Humanos
de la Policía Nacional del Perú

Por Cuanto:

El(la) Alumno(a) de la Escuela Técnico Superior PNP

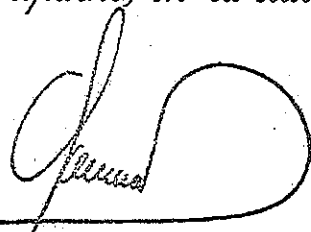
Erick Ventura Amasifuen

Ha acreditado reunir los requisitos para optar por el grado de Suboficial de Tercera de la Policía Nacional del Perú, al haber culminado sus estudios de formación profesional satisfactoriamente, conforme se establece en el Artículo 41 del Decreto Legislativo 1148 - Ley de la Policía Nacional del Perú.

Por tanto:

De conformidad con el Artículo 6 del Decreto Legislativo 1151 - Ley de Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú, he venido en expedirle el presente Despacho de Suboficial de Tercera de la Policía Nacional del Perú; en consecuencia, ordeno y mando le tengan y reconozcan como tal y le guarden las consideraciones y respeto que a dicha jerarquía le corresponden.

Firmado y sellado en la Sala de mi Despacho; en la ciudad de Pucallpa, treinta de diciembre del dos mil doce.


Walter Rocha Hidalgo
Coronel PNP
Director de la DIRREHUM PNP

Despacho de **Suboficial de Tercera** de la Policía Nacional del Perú



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
UNIDAD DE LOGÍSTICA



06

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Día	Mes	Año
24	11	2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°758
(Servicio)

SEÑOR:
PROVEEDOR

El presente es para solicitar nos remitan una cotización/propuesta técnica económica para el:

ÍTEM	Cantidad	Descripción	Unidad de medida
01	1	SERVICIO PARA CUSTODIAR LOS BIENES PATRIMONIALES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA	SERVICIO

Se remite adjunto los Términos de referencia y /o Especificaciones Técnicas.
Quedamos a la espera de su pronta respuesta:

NOTA:

El precio deberá incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes y servicios a contratar.

LAS COTIZACIONES DEBERAN CONTENER COMO MINIMO LA SIGUIENTE INFORMACION:

Numero de RUC.
Adjuntar Declaración jurada de No tener impedimento en contratar con el estado.
Adjuntar Carta de Autorización de abono CCI.
Adjuntar Ficha RUC.
Adjuntar Registro Nacional de Proveedores(RNP).
Adjuntar currículo Vitae (CV) documentado, según el tipo de servicio a realizar.
Vigencia de cotización.
Plazo de ejecución expresados en días calendarios.
Forma de pago.
Garantía.
Nota: De presentar alguna información complementaria sírvase detallarla.

CRONOGRAMA DE PRESENTACION:

Presentación de Cotizaciones debe estar Dirigido a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA con ruc: 20393146657, dirección Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) - Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali, o través del correo electrónico logistica07@unia.edu.pe, hasta 02 días hábiles.

Atentamente,

Mg. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

**UNIDAD DE
SERVICIOS
GENERALES**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Yarinacocha

04

20 de noviembre del 2023.
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECEPCION
20 NOV 2023
N° REG.: 6676 HORA: 8:19
FIRMA: *[Firma]*

CARTA N°782-2023-UNIA-DGA/USG

Señor : DR. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ
Director General de Administración – UNIA

Asunto : Solicito servicio: **SERVICIO PARA CUSTODIAR LOS BIENES PATRIMONIALES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicito el servicio de la siguiente denominación:

* **SERVICIO PARA CUSTODIAR LOS BIENES PATRIMONIALES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.**

Con la finalidad de seguir cumpliendo con las necesidades de la unidad de servicios generales y la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia requiera.

Se adjunta:

- Anexo N°2 – Pedido de servicio
- Terminó de Referencia (TDR)

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
20 NOV 2023
REG. 3930
FIRMA: *[Firma]*

Agradeciéndole de antemano la atención que brinde al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - UCAYALI
UNIDAD DE LOGISTICA
PROVEIDO
PASE: *Cesar*
FECHA: 21-11-23
FIRMA: *[Firma]*

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Ing° Carlos Antonio Mory Ayón
CIP N° 291544
Jefe(e) de la Unidad de Servicios Generales

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
PROVEIDO
PASE A: *Logistico*
PARA: *Trabaja*
FECHA: 20/11/23
FIRMA: *[Firma]*

C.c
ARCHIVO

La primera universidad intercultural del Perú



servicios_generales@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Arretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



@1

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El contratista certificador deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de UNIA a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la UNIA.

16. VºBº DEL JEFE O DIRECTOR DEL ÁREA SOLICITANTE (FIRMA Y SELLO)

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Ing° Carlos Antonio Mory Ayón
CIP N° 291544
Jefe de la Unidad de Servicios Generales